# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2017

**Contratación por excepción Nº 01/17 "Servicio de inspección técnica vehicular para vehículos oficiales de la PGR" (ID N° 331.173).**

## 1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen en el salón auditorio de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de "contratación por excepción Nº 01/2017", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

## 2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación por excepción", conforme con la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículo 33 inciso a).
- Dictamen de la UOC Nº 01/2017 de fecha 11 de abril de 2017.
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 331.173, aprobado por resolución PGR Nº 70/2017.
- La resolución PGR Nº 76/2017, de fecha 17 de abril de 2017, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1116/2017, por ₲ 1.040.000 (guaraníes un millón cuarenta mil), subgrupo de objeto de gasto 260 "servicios técnicos y profesionales", FF 10, para el ejercicio fiscal 2017.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 28 de abril de 2017.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado una invitación a la firma ITV S.A.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 15/2017, de fecha 25 de enero de 2017.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 02 de mayo de 2017 a las 10:10 horas y de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 54 del decreto reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la calle Avda. Mcal López Nº 2311 c/ Venezuela, en sala de reuniones de planta baja, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

- ITV S.A. por un monto total de ₲ 997.364.

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- El oferente **ITV S.A.**, presenta formulario de carta oferta debidamente completado, firmado por el representante y foliado del 01 al 21, declaración jurada de la oferta de conformidad al formulario Nº 2, un monto de ₲ 49.868 (guaraníes cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1447022 donde figura en estado activo, la cedula de identidad; la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03; constitución o estatuto social y poder del representante.

En consecuencia, el comité de evaluación determina en primer lugar que la oferta presentada por la firma **ITV S.A.**, cumple con todos los requerimientos en la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar pasar a evaluar la oferta presentada por el oferente, a partir del cuadro comparativo de ofertas.

5. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallados en el anexo Nº 1

Del análisis del cuadro comparativo, se observa que la firma **ITV S.A.** no presenta errores aritméticos.

A fin de realizar la verificación de los precios según los criterios establecidos dentro de la **resolución DNCP Nº 956/2016** y **1.173/2016** este comité determina que los precios ofertados cumplen con los requerimientos exigidos en la carta invitación y los anexos.

6. **Análisis de las ofertas**

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, sección I, III, y V de la firma **ITV S.A.** por tratarse de persona jurídica.

LIC. LAURA B. PAREDES MUZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO

- **Evaluación de la capacidad legal:**

| Documentos legales | ITV S.A. |
|---|---|
| Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la resolución DNCP Nº 941/2010. | Activo en el SIPE |
| Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes RUC | Activo en el SIPE |
| Fotocopia del certificado de cumplimiento tributario vigente. | Activo en el SIPE |
| Fotocopia simple de la patente municipal del oferente. | Activo en el SIPE |

- **Evaluación de experiencia**

| Documentos legales | ITV S.A. |
|---|---|
| Copias de contratos ejecutados y/o facturación del servicio de inspección técnica vehicular con empresas públicas o privadas, que correspondan a los años 2014, 2015 y 2016. | Cumple |

**Observación:** Los documentos especificados como "Activo en el SIPE" **cumplen** con lo solicitado dentro de la carta invitación y sus anexos.

- **Verificación conforme a la resolución DNCP Nº 849/2015**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP Nº 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Dentro de los documentos de la constitución y cedula de identidad, del oferente: **ITV S.A.**, seguidamente procedimos a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

| Oferente | Número de CI | Fuente | Resultado SINARH |
|---|---|---|---|
| ITV S.A | 4.333.268 | Constitución de la firma | No registra datos |
| ITV S.A | 1.553.384 | Poder del representante | No registra datos |
| ITV S.A | 1.373.883 | Constancia de RUC | No registra datos |

Debemos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo

Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

PABLO ROJAS PICHLER
ADMINISTRADOR DELEGADO

se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE; así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**. Así también, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la **resolución DNCP Nº 849/2015**.

## 7. Justificación

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4º Inc. "a" de la **ley Nº 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*.

Es importante resaltar que el oferente es el único representante legal en el país de la marca "Hyundai, lo cual garantiza que los repuestos e insumos son los originales de la mencionada marca, así como también es una condición esencial para continuar con las garantías del fabricante que los vehículos realicen sus mantenimientos en talleres autorizados por el representante.

## 8. Conclusión y recomendación

Por tanto, este comité sugiere la adjudicación del llamado a contratación por vía de excepción N° 01/17 "Servicio de inspección técnica vehicular para vehículos oficiales de la PGR" (ID N° 331.173). al oferente **ITV S.A.** por un monto de **₲ 997.364 (guaraníes novecientos noventa y siete mil trescientos sesenta y cuatro) IVA incluido**.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO

## Anexo Nº 1 - Cuadro comparativo de ofertas y análisis de precios ofertados

| | | | | | ITV S.A. | | Resolución 956/2016 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de catálogo | Descripción del bien | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario | Precio total | Referencial | Diferencia % |
| 1 | 78181505-001 | Servicios de inspección tecnica de vehiculo, marca Hyundai, modelo Tucson - 2013 | unidad | 1 | 249.341 | 249.341 | 260.000 | -4 |
| 2 | 78181505-001 | Servicios de inspección tecnica de vehículo, marca Hyundai, modelo H1 - 2013 | unidad | 1 | 249.341 | 249.341 | 260.000 | -4 |
| 3 | 78181505-001 | Servicios de inspección tecnica de vehículo, marca Hyundai, modelo EON - 2014 | unidad | 1 | 249.341 | 249.341 | 260.000 | -4 |
| 4 | 78181505-001 | Servicios de inspección tecnica de vehículo, marca Hyundai, modelo H1 - 2013 | unidad | 1 | 249.341 | 249.341 | 260.000 | -4 |
| | | | | | | **997.364** | | |

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO